

EL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, COMUNICA EN RELACIÓN CON:

### ENTREGA DE RESPUESTAS A NOTA DE REVISIÓN O INGRESO DE RENOVACIONES


El Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines derivado de los últimos acontecimientos registrados a nivel nacional y considerando las necesidades del sector regulado, informa lo siguiente:

- En caso que, los usuarios presenten inconvenientes para asistir presencialmente a las instalaciones del Departamento y deban ingresar respuestas a notas de revisión o ingreso de renovaciones que están próximos a vencer por plazos establecidos en ley (*Norma Técnica 80, Norma Técnica 90, Reglamentos Técnicos Centroamericanos*), de forma **temporal**, podrán enviar al correo electrónico institucional de la Sección o Unidad correspondiente a su trámite, la respuesta o solicitud adjuntando documentos de soporte e indicando los siguientes datos en el correo electrónico:
  - **Asunto:** Trámite próximo a vencimiento
  - **Datos:**
    - a. Indicar si corresponde a Respuesta a Nota de Revisión ó Ingreso de Renovación
    - b. Nombre del Producto o Trámite
    - c. No. de SIAD / Contraseña (si aplica)
    - d. Última fecha para ingresar respuesta o nota, según legislación.
- Tomar en consideración lo siguiente:
  - Este proceso no corresponde a una evaluación electrónica.
  - Este proceso será válido únicamente si el usuario adjunta respuesta / solicitud y documentos de soporte.

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES  
Avenida Bolívar 28-07, zona 8.  
[medicamentos.com.gt](http://medicamentos.com.gt)

- Al estabilizarse la situación en el país, el usuario deberá ingresar al Departamento la documentación de forma inmediata para la evaluación correspondiente, adjuntando correo electrónico de soporte para permitir su ingreso ante la ventanilla de recepción y entrega de documentos.

En caso de dudas, comunicarse al correo electrónico institucional o al teléfono directo correspondiente a cada sección o unidad según el trámite. Los correos electrónicos y teléfonos se encuentran publicados en la página web del Departamento [www.medicamentos.mspas.gob.gt](http://www.medicamentos.mspas.gob.gt) en el apartado de "Contáctenos".

  
Licda. **Karem Ermely Sagastume Aguirre**  
Jefe del Departamento de Regulación y Control  
de Productos Farmacéuticos y Afines



**DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES**  
Avenida Bolívar 28-07, zona 8.  
[medicamentos.com.gt](http://medicamentos.com.gt)

